

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO**

RESOLUCIÓN N°022-CNTA-2017 de 18 DE AGOSTO DE 2017

POR LA CUAL SE RECOMIENDA AL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO LA APROBACION DE LA NORMA TÉCNICA PARA EL “DESARROLLO DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN Y PROCESAMIENTO DE CULTIVOS ORGÁNICOS”, PARA OPTAR POR EL BENEFICIO DE LEY N°25 DE 4 JUNIO DE 2001

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 25 de 4 de junio de 2001, que dicta disposiciones sobre la Política Nacional para la Transformación Agropecuaria, tiene como objetivo general, el brindar apoyo administrativo y financiero al productor agropecuario en el proceso de adaptación a las nuevas condiciones de su entorno cambiante, así como de modernización de sus actividades, con el propósito de mejorar la productividad, competitividad y desarrollo integral de las actividades del sector agroalimentario, agroindustria alimentaria y agroexportador a corto, mediano y largo plazo, para que pueda alcanzar una producción, comercialización y transformación sostenible que contribuya al crecimiento económico y al desarrollo nacional y pueda competir exitosamente en el mercado local y en los mercados externos.

Que dicha norma, estableció además, que el Ministerio de Desarrollo Agropecuario prestará especial atención a la creación de programas para el desarrollo de la agricultura orgánica, para suplir el mercado local y alcanzar mercados externos.

Que la Ley 8 de 24 de enero de 2002, reglamentada con el Decreto Ejecutivo N° 121 de 8 de septiembre de 2015, estableció las bases para el desarrollo de las actividades agropecuarias orgánicas.

Que la Comisión Nacional para la Transformación Agropecuaria, creada mediante Ley N° 25 de 4 de junio de 2001, como organismo de apoyo al Programa para la Transformación Agropecuaria, tiene entre sus funciones, el recomendar los rubros, productos o actividades que serán objeto de la política para la transformación agropecuaria.

Que en la Sesión Ordinaria N° 005-CNTA-2017 de 18 de agosto de 2017, la Unidad Administrativa para la Transformación Agropecuaria, presentó para la consideración de la Comisión Nacional para la Transformación Agropecuaria, el instrumento identificado como Norma Técnica para el “DESARROLLO DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN Y PROCESAMIENTO DE CULTIVOS ORGÁNICOS”.

Handwritten signature in blue ink.



Que siendo la agricultura orgánica, una alternativa novedosa y viable para el desarrollo de la actividad productiva del país y que a su vez permitiría la incursión de la producción en nuevos mercados, es por lo que la Comisión Nacional para la Transformación Agropecuaria, considera prudente la recomendación de dicha Norma Técnica.

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Recomendar el instrumento identificado como "DESARROLLO DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN Y PROCESAMIENTO DE CULTIVOS ORGÁNICOS", tal cual se detalla a continuación:

I. GENÉTICA

COMPONENTES	Coficiente	Medida	Costo Unitario (B/.)	Inversión Reconocida	AFD (%)	AFD (B/.)
SUB-TOTAL			6,600.00	59,000.00		44,250.00
Semilla orgánica certificada	3	Ha.	1,000.00	3,000.00	75	2,250.00
Plantones orgánicos certificados(*)	10	Ha.	5,600.00	56,000.00	75	42,000.00

*La semilla o plantones debe poseer su certificado con acreditación de orgánico.

*La cantidad de semilla o plantones a utilizar, deberá ser proporcional con la superficie del cultivo.

*AFD – (Asistencia Financiera Directa).

II. MANEJO PRODUCTIVO: (CULTIVOS, ABONOS ORGÁNICOS, BIOPREPARADOS y FITOSANITARIOS).

COMPONENTES	Coficiente	Medida	Costo Unitario (B/.)	Inversión Reconocida	AFD (%)	AFD (B/.)
SUB-TOTAL			18,070.00	66,000.00		42,000.00
Materiales para la construcción de infraestructura	200	M ²	70.00	14,000.00	100	14,000.00
Equipo y accesorios (*)				30,000.00	50	15,000.00
Perforación de Pozo	1	Und.	8,000.00	8,000.00	50	4,000.00
Sistema de Riego (**)	1	Und.	10,000.00	10,000.00	70	7,000.00
Almacenamiento de Agua(**)				4,000.00	50	2,000.00

* Equipos: Para triturar, preparar suelo, aspersión, mezclar, carga, medición, bombear y perforación de suelo.

**Sistema de riego: Incluye captación y distribución de agua



III. MANEJO POST COSECHA

COMPONENTES	Coeficiente	Medida	Costo Unitario (B/.)	Inversión Reconocida	AFD (%)	AFD (B/.)
SUB-TOTAL			400.00	80,000.00		70,000.00
Materiales para la construcción de infraestructura	100	M2	400.00	40,000.00	100	40,000.00
Equipo y accesorios (*)				40,000.00	75	30,000.00

*Equipos: Empaque, medición de peso, lavado, selección, procesamiento, almacenamiento, etiquetado, recolección y transporte de productos inocuos (Carretón).

IV. MANEJO INFORMÁTICO

COMPONENTES	Coeficiente	Medida	Costo Unitario (B/.)	Inversión Reconocida	AFD (%)	AFD (B/.)
SUB-TOTAL			3,300.00	3,300.00		1,650.00
Equipo Informático	1	Und.	800.00	800.00	50	400.00
Programa de manejo y Registro(*)	1	Und.	2,500.00	2,500.00	50	1,250.00

*El equipo informático recibirá el beneficio de la AFD, sólo si se instala el Programa de Manejo y Registro.

V. CERTIFICACIÓN ORGÁNICA

COMPONENTES	Coeficiente	Medida	Costo Unitario (B/.)	Inversión Reconocida	AFD (%)	AFD (B/.)
SUB-TOTAL			4,250.00	9,000.00		5,000.00
Certificación Orgánica(*)	2	Proceso	4,000.00	8,000.00	50	4,000.00
Análisis de Residuos Tóxicos y Microbiológicos (suelo, tejido y agua).	4	Unidad	250.00	1,000.00	100	1,000.00

*Inscripción bajo certificación orgánica (público o privado).

OPCIONAL

- Para la construcción de la estructura del cultivo, se puede aplicar el componente de la Normativa Técnica para el Desarrollo Agroambiental.
- Los procesos de transformación que generen valor agregado al producto, se podrá beneficiar con la Normativa de Agroindustria.



ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia de la presente Resolución al Ministro de Desarrollo Agropecuario.

Dado en la ciudad de Santiago, provincia de Veraguas, a los dieciocho (18) días del mes de agosto de 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firma de los Comisionados:


Eduardo Enrique Carles Pérez

Ministro de Desarrollo Agropecuario

Manuel Castillo Melamed


Representante del Presidente de la Comisión de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Nacional

Gustavo Valderrama

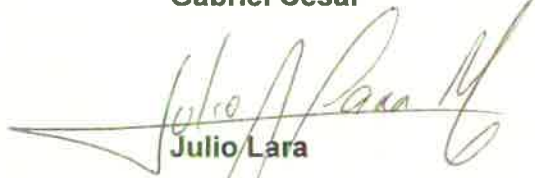
Representante del Ministro de Economía y Finanzas (MEF)


Liríeth Aguilar

Representante del Viceministro de Comercio Exterior (MICI)


Gabriel César

Representante Principal del Director General del (IMA)


Julio Lara

Representante del Director del Instituto de Investigaciones Agropecuarias de Panamá (IDIAP)


Rosaura Hinestroza

Representante del Director del Instituto Panameño Autónomo Cooperativo (IPACOOOP)


Julio Bermúdez

Representante de la Asociación de Pequeños y Medianos Productores de Panamá (APEMEP)




Sesión Ordinaria N° 005 de 18 de agosto de 2017

Resolución N° 022-CNTA-2017 de 18 de agosto de 2017, Por la cual se recomienda al Ministerio de Desarrollo Agropecuario para su aprobación, la Normativa Técnica para el Desarrollo de Sistemas de Producción y Procesamiento de Cultivos Orgánicos, para optar por el beneficiarios de la Ley N°25 de 4 junio de 2001."

Página 5 de 5

Rogelio Cruz


**Representante de la Unión Nacional de
Productores Agropecuarios de Panamá (UNPAP)**

Miguel Miranda


**Representante de la Federación de Cámaras de
Comercio de la República de Panamá
(FEDECAMARAS)**

Didio Batista


Secretario Ex Oficio

